

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación.

Demandante: Liliana Varón Lenis y otros.

Demandado: Enertolima S.A. hoy Latin American Capital Corp. S.A. E.S.P.

Rad. 73168-31-03-001-2011-00241-00

De conformidad con lo dispuesto en auto del 28 de febrero de 2022, por el término de ejecutoria de esta decisión, póngase en conocimiento de las partes la información aportada por el apoderado judicial de Enertolima S.A. hoy Latin American Capital Corp. S.A. E.S.P. vista de folios 194 a 205 del cuaderno ejecutivo a continuación.

De otro lado y acorde con lo solicitado por el citado apoderado, remítase copia del proveído dictado en este proceso el 28 de febrero de 2022, en el que se corre liquidación del crédito, junto con los documentos anexos a dicha decisión, así como el link de acceso al expediente.

En línea con lo anterior y como quiera que el apoderado de la pasiva, refiere desconocer la referida documentación y no obra en el plenario prueba de la remisión de la última liquidación de crédito adosada al proceso, de conformidad con el auto del 28 de febrero hogaño, córrase traslado, por el término de ejecutoria de esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 466 del Código General del Proceso, ello a efectos de garantizar la debida contradicción y defensa que le asiste.

Póngase de presente al apoderado que en lo sucesivo debe acudir al micro sitio con que cuenta este despacho en la página de la Rama Judicial, para revisar las decisiones que se notifican en estado, así como las publicaciones y/o fijaciones en lista que de los distintos procesos se realiza.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes, la información allegada por la apoderada judicial de la demandante, que milita de folio 207 a 2016 del cuaderno ejecutivo a continuación.

En firme lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

D. I. R. C. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

29 de abril de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 049

Feriado. _____

Secretaría  _____